MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Radicado No. 03752 Anexos 39
Fecha: 11/12/2023 Hora: 1150
Pase a: Contratacion
Atendido por:
Respuesta:

Alcaldía de Santa Bárbara

Santa Bárbara, Antioquia, 15 de diciembre de 2025.

Doctor
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal
Santa Bárbara, Antioquia

ASUNTO: Acta Nro. 001 de supervisión del Convenio de Asociación CVA 001-2025.

INFORME No 001 de 002.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	CVA 001-2025
Entidad Contratante:	MUNICIPIO SANTA BARBARA ANTIOQUIA NIT. 890980344-1
Contratista:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0
Supervisor:	Guillermo León Quintero López
Objeto del Contrato:	Integrar esfuerzos institucionales, técnicos y administrativos en el marco de la ley 1575 de 2012 para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates de incidentes con materiales peligrosos en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.
Valor del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($24´541.400)
CDP N°:	00911 DEL 01/11/2025
CRP N °	00969 DEL 28/11/2025
Plazo:	UN (01) MES Y TRES (03) DIAS
Fecha de inicio:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	
3	Adición		X	

4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	
Justificación de la novedad:				
Novedad informada a la aseguradora		**SI**	**NO**	Fecha informe novedad aseguradora:
		Vigencia Final Póliza: NA.		
		Valor Final Póliza: NA.		

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual.

3. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Periodo cancelado:	Noviembre – Diciembre 2025			
Valor mínimo requerido:	Aporte pensión: 238.900	Aporte salud: 186.700	Aporte riesgos: 15.200	Total, final: 440.800
Es pensionado	SI:	NO: X		

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entregó informe de ejecución				**SI:**	**NO:**	**Porque:**	
No. Obligación	**Obligaciones Contractuales**	**Actividades realizadas durante la ejecución del mes.**	**Cumple**	**Cumple parcialmente**	**No cumple**	**Evidencias**	**Observaciones**
1	Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios.	Se atienden los llamados de la comunidad y se direccionan a las autoridades respectivas de ser el	X				

	b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. f) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. g) La intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	caso, y se atienden en injerencia a Bomberos para dar respuesta en el menor tiempo posible.					
2	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo,	Se da información a la comunidad en la atención y mitigación de la temporada de menos lluvias y posibles incendios de cobertura vegetal he inicio de temporada de lluvia	X				

	hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.						
3	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	Se mantiene una comunicación constante con el concesionario pacifico #2 para estar al tanto en el estado de la vía y descartar posibles incidentes con materiales peligrosos y en caso tal poderlos atender.	X				
4	Atender los eventos de emergencias y desastres en los diferentes escenarios de riesgos identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Se realizan las atenciones y de ser necesario el traslado de pacientes al Hospital Santa María, se realiza el monitoreo constante de los puntos críticos	X				
5	Investigar las causas de las emergencias objeto de atención, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica; presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	Se realizan las labores de investigación de las novedades atendidas y se envía reporte de ser solicitado por las autoridades competentes	X				
6	Servir de organismo asesor del Municipio en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.	Se asiste a las reuniones del consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y se da informe de las novedades atendidas y las que se están monitoreando	X				
7	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los	Se realiza los reportes a la plataforma R.U.E al Ministerio del Interior	X				

	bomberos de Colombia en el Municipio.	reportando los casos atendidos					
8	Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del Convenio.	Se destinan los recursos a financiar la actividad Bomberil y a la atención de las novedades reportadas	X				
9	Disponer de diez unidades bomberiles que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias las 24 horas al día.	Se cuenta con el personal voluntario mínimamente suficiente para la atención de novedades que se presenten.	X				
10	Prestar al Municipio de Santa Bárbara, Antioquia durante las 24 horas del día y durante el término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en el área urbana y rural del Municipio de Santa Bárbara, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	Se cuenta con disponibilidad las 24 horas y con el cubrimiento de las actividades programadas.	X				
11	Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento del presente convenio.	Se asegura un servicio público esencial Bomberil hasta donde el recurso técnico y económico nos lo permita	X				

12	Realizar el pago mensual de los servicios públicos de las instalaciones donde se encuentra ubicado el cuerpo de Bomberos Voluntario.	Se realiza el pago del servicio de internet y plan de celular institucional.	X				
13	Suministrar el combustible y aceites a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se asegura un constante abastecimiento de combustible de los vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara	X				
14	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se cuenta con un mecánico de confianza y quien asegura un mantenimiento constante a los automotores del Cuerpo de Bomberos de Santa Bárbara	X				
15	Adquirir el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes de los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se mantienen los documentos vigentes para la circulación de los vehículos adscritos a Bombeos Santa Bárbara	X				
16	Reportar semanalmente a la jefatura de Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y cambio climático de la Gobernación de Antioquia los eventos sucedidos y atendidos en el Municipio por medio Telefónico, Correo electrónico o el medio designado para este fin.	Se realizan los reportes de las atenciones que se atienden inmediatamente se culminan tanto al DAGRAN, R.U.E, MINISTERIO DEL INTERIOR Y D.N.B.C	X				
17	Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente	Se entrega el informe detallado de las	X				

	a la sobretasa bomberíl que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	actividades realizadas.					
18	Preparar campañas educativas orientadas a la mitigación de los riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos	Se dicto capacitación en primeros auxilios a la brigada escolar de la institución educativa Versalles.	X				
19	Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio	En el momento que se presente alguna novedad que afecte la prestación del convenio.	X				
20	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Se realizarán las actividades contenidas en la ley general de Bomberos Colombia	X				
21	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Se actuará bajo la buena fe y el bienestar de la comunidad Santabárbareña preservando la vida y los bienes el ella.	X				

5. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista

Motivo del requerimiento:	(Los hechos que produjeron el mismo.) (en caso de que aplique)			
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias		
	NO:	Por qué:		

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del convenio $: 24´541.400

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1°	28 noviembre a 15 diciembre 2025	$12´270.700	$12´270.700

Se anexa factura electrónica Nro FE 352. 01 de 02. En fecha al 09 de DICIEMBRE de 2025 (1 Folio), pago de la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de NOVIEMBRE y DICIEMBRE del 2025 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe de ejecución del CVA 001 de 2025, correspondiente al período de 28 DE NOVIEMBRE A 15 DE DICIEMBRE presentados por el contratista.

El **CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción por parte del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y por ende se expide el presente Vº Bº por parte del Supervisor del contrato para que se proceda a cancelar el valor adeudado al Contratista por sus servicios prestados de acuerdo con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma en Santa Bárbara, a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

La firma no debe quedar sola

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Señor(a)
Guillermo León Quintero López
Secretario de Gobierno y servicios Administrativos
Supervisor

Asunto: Informe de ejecución contractual de 28 de noviembre a 15 de diciembre de 2025

NICOLÁS VILLADA BLANDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 3.594.262** en mi calidad de Contratista y en cumplimiento del Convenio de Asociación N° 001 de 2025; a continuación, presento el informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre 28 de noviembre al 15 de diciembre del año 2025:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	CVA 001-2025
Entidad Contratante:	MUNICIPIO SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA NIT. 890980344-1
Contratista:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0
Supervisor:	Guillermo León Quintero López
Objeto del Contrato:	Integrar esfuerzos institucionales, técnicos y administrativos en el marco de la ley 1575 de 2012 para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates de incidentes con materiales peligrosos en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.
Valor del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($24´541.400)
CDP N°:	00911 DEL 01/11/2025
CRP N°	00969 DEL 28/11/2025
Plazo:	UN (01) MES Y TRES (03) DIAS
Fecha de inicio:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

2. PERIODO INFORMADO			
DESDE	**28 NOVIEMBRE**	HASTA	**15 DE DICIEMBRE**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del Convenio $: 24´541.400

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1º	28 noviembre a 15 diciembre 2025	$12´270.700	$12´270.700

4. ALCANCE - ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO Y QUE FUERON EJECUTADAS.

Ítem	Actividad contractual	Actividad realizada	Fecha de realización
1	Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para	Se atienden los llamados de la comunidad y se direccionan a las autoridades respectivas de ser el caso, y se atienden en injerencia a Bomberos para dar respuesta en el menor tiempo posible.	28 noviembre a 15 de diciembre 2025

	garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. f) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. g) La intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.		
2	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	Se da información a la comunidad en la atención y mitigación de la temporada de menos lluvias y posibles incendios de cobertura vegetal he inicio de la temporada de lluvias.	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
3	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de	Se mantiene una comunicación constante con el concesionario pacifico	28 noviembre a 15 de diciembre 2025

	bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	#2 para estar al tanto en el estado de la vía y descartar posibles incidentes con materiales peligrosos y en caso tal poderlos atender.	
4	Atender los eventos de emergencias y desastres en los diferentes escenarios de riesgos identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Se realiza las atenciones y de ser necesario el traslado de pacientes al Hospital Santa María, se realiza el monitoreo constante de los puntos críticos en el Municipio	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
5	Investigar las causas de las emergencias objeto de atención, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica; presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	Se realiza las labores de investigación de las novedades atendidas y se envía reporte de ser solicitado por las autoridades competentes	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
6	Servir de organismo asesor del Municipio en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.	Se asiste a las reuniones del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y se da informe de las novedades atendidas y las que se están monitoreando	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
7	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia en el Municipio.	Se realiza los reportes a la plataforma R.U.E al ministerio del interior reportando los casos atendidos	28 noviembre a 15 de diciembre 2025

8	Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del Convenio.	Se destinan los recursos a financiar la actividad Bomberil y a la atención de las novedades reportadas	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
9	Disponer de diez unidades bomberiles que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias las 24 horas al día.	Se cuenta con el personal voluntario mínimamente suficiente para la atención de novedades que se presenten.	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
10	Prestar al Municipio de Santa Bárbara, Antioquia durante las 24 horas del día y durante e! término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en el área urbana y rural del Municipio de Santa Bárbara, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	Se cuenta con disponibilidad las 24 horas y con el cubrimiento de las diferentes actividades programadas.	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
11	Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento del presente convenio.	Se asegura un servicio público esencial Bomberil hasta donde el recurso técnico y económico nos lo permita	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
12	Realizar el pago mensual de los servicios públicos de las instalaciones donde se	Se realiza el pago del servicio de internet y plan de celular institucional.	28 noviembre a 15 de diciembre 2025

	encuentra ubicado el cuerpo de Bomberos Voluntario.		
13	Suministrar el combustible y aceites a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se asegura un constante abastecimiento de combustible de los vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
14	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se cuenta con un mecánico de confianza y quien asegura un mantenimiento constante a los automotores del Cuerpo de Bomberos de Santa Bárbara	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
15	Adquirir el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes de los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se mantienen los documentos vigentes para la circulación de los vehículos adscritos a Bombeos Santa Bárbara	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
16	Reportar semanalmente a la jefatura de Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y cambio climático de la Gobernación de Antioquia los eventos sucedidos y atendidos en el Municipio por medio Telefónico, Correo electrónico o el medio designado para este fin.	Se realizan los reportes de las atenciones que se atienden inmediatamente se culminan tanto al DAGRAN, R.U.E, MINISTERIO DEL INTERIOR Y D.N.B.C	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
17	Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente a la sobretasa bomberíl que sea entregada al	Se entrega el informe detallado de las actividades realizadas.	28 noviembre a 15 de diciembre 2025

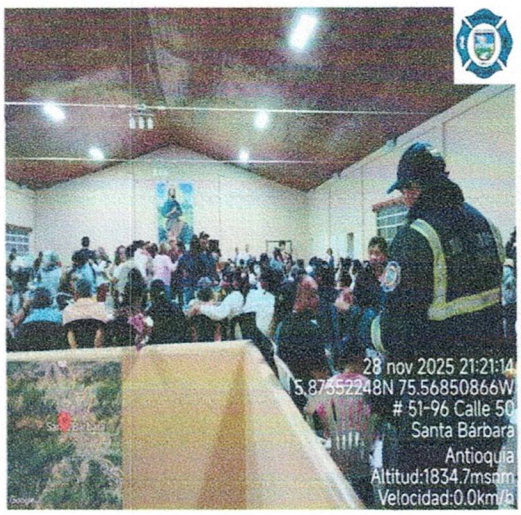
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios.		
18	Preparar campañas educativas orientadas a la mitigación de los riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos	Se dicto capacitación en primeros auxilios a la brigada escolar de la institución educativa Versalles.	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
19	Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio	En el momento que se presente alguna novedad que afecte la prestación del convenio.	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
20	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Se realizarán las actividades contenidas en la ley general de Bomberos Colombia	28 noviembre a 15 de diciembre 2025
21	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Se actuará bajo la buena fe y el bienestar de la comunidad Santabárbareña preservando la vida y los bienes el ella.	28 noviembre a 15 de diciembre 2025

ANEXOS:

- Se adjunta planilla seguridad social mes de DICIEMBRE de 2025
- Se tiene a disposición en medio magnético, en la plataforma SECOP y en físico todos los documentos aquí dispuestos

Cordialmente,

NICOLÁS VILLADA BLANDÓN
Contratista
C.C. 3594262

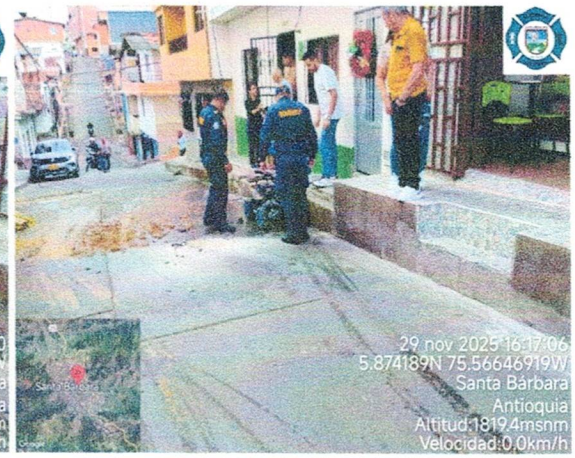


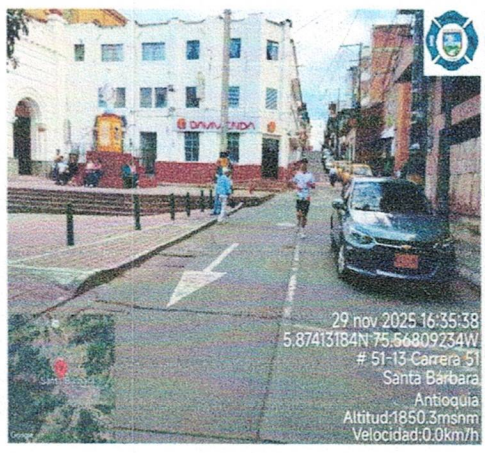



29 nov 2025 16:02:12
5.87419855N 75.56786548W
50-52 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1838.3msnm
Velocidad:0.0km/h


BOMBEROS
29 nov 2025 16:17:16
5.87415065N 75.5664481W
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1820.2msnm
Velocidad:0.0km/h


29 nov 2025 16:17:10
5.8741563N 75.56645167W
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1819.8msnm
Velocidad:1.5km/h

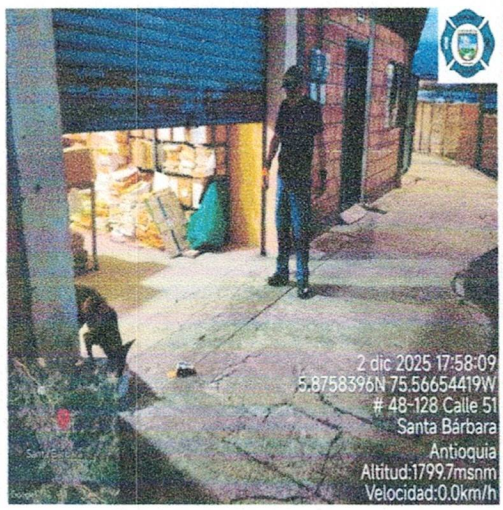

29 nov 2025 16:17:06
5.874189N 75.56646919W
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1819.4msnm
Velocidad:0.0km/h

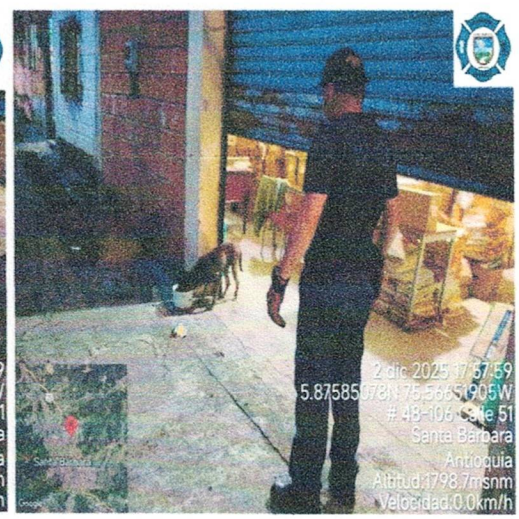

29 nov 2025 16:35:38
5.87413184N 75.56809234W
51-13 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1850.3msnm
Velocidad:0.0km/h

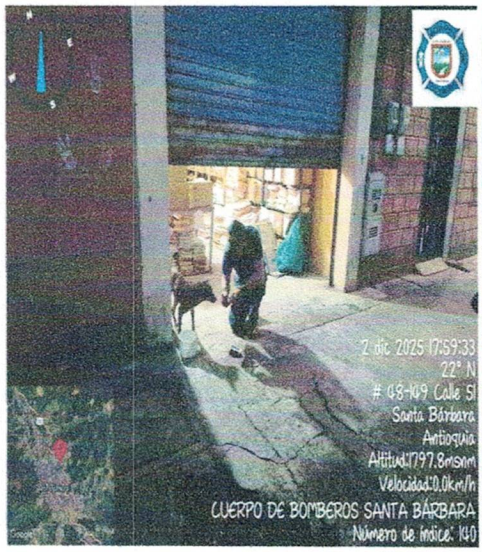

29 nov 2025 16:35:34
5.87413117N 75.56809218W
51-13 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1850.0msnm
Velocidad:0.0km/h


29 nov 2025 16:35:32
5.87413344N 75.56809085W
51-13 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1848.5msnm
Velocidad:0.0km/h


30 nov. 2025 2:24:24 p. m.
51-12 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1856.7msnm
Velocidad:0.9km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 1640


2 dic 2025 17:58:09
5.8758396N 75.56654419W
48-128 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1799.7msnm
Velocidad:0.0km/h


2 dic 2025 17:57:59
5.87585078N 75.56651905W
48-106 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1798.7msnm
Velocidad:0.0km/h


2 dic 2025 17:59:33
22° N
48-109 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1797.8msnm
Velocidad:0.0km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BÁRBARA
Número de índice: 1640


BOMBEROS
SANTA BÁRBARA
3 dic 2025 17:41:58
5.87434921N 75.56764611W
5051 Carrera 50 Santander
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1833.6msnm
Velocidad:0.0km/h


3 dic 2025 17:41:13
5.87422844N 75.56780818W
No. 49-30 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1833.3msnm
Velocidad:0.0km/h


6 dic 2025 12:30:30
5.87400597N 75.56827086W
51-11 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1843.1msnm
Velocidad:0.0km/h


6 dic 2025 14:44:05
5.87546655N 75.56662518W
48-149 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1811.1msnm
Velocidad:0.0km/h


6 dic 2025 15:54:35
5.87573798N 75.56685730W ±3.79m
237° SW
48-106 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1812.7msnm
Velocidad:0.0km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BÁRBARA
Número de índice: 156


6 dic 2025 15:55:07
5.87573523N 75.56685727W ±3.79m
204° SW
48-149 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1812.1msnm
Velocidad:0.0km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BÁRBARA
Número de índice: 158


6 dic 2025 15:54:50
5.87573668N 75.56685702W ±3.79m
242° SW
48-106 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1813.2msnm
Velocidad:0.0km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BÁRBARA
Número de índice: 157

CONVENIO DE ASOCIACION N° CVA 001-2025, ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA

CONTRATANTE	MUNICIPIO SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA. NIT 890980344-1
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0
OBJETO	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($24.541.400)
PLAZO	UN (01) MES Y TRES (03) DIAS
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Entre los suscritos, a saber, **JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL**, en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Santa Bárbara Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en la Constitución Política Art. 209, 314, 315; Ley 1551 de 2012 y el Concepto 2215 del 9 de octubre de 2014 del Consejo de Estado, debidamente posesionado según acta expedida el 19 de diciembre de 2023 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, con facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra parte, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE SANTA BÁRBARA** NIT. 811045089-0, entidad privada sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante resolución número 15218 del 31 de octubre de 2002, expedida por la Secretaria de Gobierno Departamental de Antioquia, identificada, cuyo representante legal es el señor **NICOLAS VILLADA BLANDÓN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.594.262, quien actúa en nombre de dicha entidad y quien para los mismos efectos se denominará **EL ASOCIADO** hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el artículo 355 de la Constitución Política señala que: "(...) El gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo".

Que la ley 483 de 1993, desarrolla el artículo 355 de la constitución Política, autoriza a las entidades territoriales a celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público.

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0, se encuentra inscrito a la Gobernación de Antioquia, mediante la Resolución 15218 del 31 de octubre de 2002, la cual reconoció su personería Jurídica

Que para el caso concreto el Art. 96 de la ley 489 de 1998 dispone: Constitución de Asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las actividades públicas con participación de particulares, las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán con la observancia de los principios señalados en el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de las personas jurídicas para el desarrollo conjunto de las actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el Art.355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y, en todo caso con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del estado.

Que el Municipio de Santa Bárbara Antioquia, de conformidad a la ley 1523 de 2012 es el responsable de la gestión de riesgos de desastres en el Municipio al igual el artículo 2° de la Ley 1575 de 2012 la gestión integral de riesgos contra incendio. La gestión integral de riesgos contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional en forma directa a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

El Municipio de Santa Bárbara Antioquia, no cuenta con un Cuerpo de Bomberos de carácter oficial, por lo que se hace necesario realizar convenios para la prestación de dicho servicio con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios que opera en el Municipio.

Que el siguiente convenio, fortalece la operatividad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, entidad de socorro que presta servicios de prevención, atención de emergencias, desastres en el Municipio y garantiza la atención eficiente de estas calamidades lo que se traduce no solo en el cumplimiento de funciones vitales para la protección de la ciudadana, sino el aumento de la cobertura del servicio que

brinda el cuerpo de bomberos a toda la población tanto del área urbana como rural y cumplimiento en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Que en consecuencia, el presente convenio se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA-OBJETO: INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.

PARÁGRAFO. ALCANCE: Atención a emergencias en el municipio de Santa Bárbara Antioquia.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CUERPO DE BOMBEROS

1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:
 a) Análisis de la amenaza de incendios.
 b) Desarrollar todos los programas de prevención.
 c) Atención de incidentes relacionados con incendios.
 d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación.
 e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.
 f) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.
 g) La intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.

2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.
3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

4. Atender los eventos de emergencias y desastres en los diferentes escenarios de riesgo identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
5. Investigar las causas de las emergencias objeto de atención, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica; presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
6. Servir de organismo asesor del Municipio en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. Apoyar al consejo municipal de gestión del riesgo de desastres en asuntos bomberiles.
7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia en el Municipio.
8. Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del Convenio.
9. Disponer de diez unidades bomberiles que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias las 24 horas al día.
10. Prestar al Municipio de Santa Bárbara, Antioquia durante las 24 horas del día y durante el término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en el área urbana y rural del Municipio de Santa Bárbara, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.
11. Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento del presente convenio.
12. Realizar el pago mensual de los servicios públicos de las instalaciones donde se encuentra ubicado el cuerpo de Bomberos Voluntario.
13. Suministrar el combustible y aceites a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.
14. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.
15. Adquirir el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes de los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.
16. Reportar semanalmente a la jefatura de Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y cambio climático de la Gobernación de Antioquia los eventos sucedidos y atendidos en el Municipio por medio Telefónico, Correo electrónico o el medio designado para este fin.
17. Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente a la sobretasa bomberíl que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
18. Preparar campañas educativas orientadas a la mitigación de los riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos

19. Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio
20. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
21. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO:

a. Aportar los recursos financieros para el desarrollo del objeto del presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN en la forma establecida
b. Realizar los desembolsos conforme a la presentación de soportes de la ejecución del convenio de cofinanciación y a la forma establecida.
c. Asignar por parte de EL MUNICIPIO un supervisor para el presente convenio de cofinanciación.
d. Suministrar la documentación e información necesaria para la realización del convenio.
e. Brindar la información y apoyo necesarios que requiera CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, para la ejecución del convenio
f. Las demás que se desprendan de la naturaleza del convenio de cofinanciación que se genere y se encuentren previstas en la ley.

TERCERA – DURACIÓN: un plazo de UN (01) MES Y TRES (03) DÍAS, desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal.

CUARTA – VALOR DEL CONVENIO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($24.541.400)

QUINTA FINANCIACIÓN. El valor estimado del convenio que el Municipio de Santa Bárbara Antioquia pretende celebrar y que se sustenta los presentes estudios previos, es de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($24.541.400),** según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 00911 del 01/11/2025.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del convenio en dos pagos, el primero por un valor del 50% del convenio al 15 de diciembre de 2025, por un valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS**

PESOS ($12.270.700) y un segundo pago de un 50% equivalente **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($12.270.700)**

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de ejecución del convenio establecidos en las obligaciones específicas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del Convenio

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del presente convenio correrá a cargo del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009 según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00911 del 01/11/2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal y que se anexan al presente documento y se hace parte integral del contrato.

OCTAVA GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

NOVENA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Para la ejecución del presente Convenio de cofinanciación, además de lo exigido para su perfeccionamiento, se requiere: a). Entrega de los Certificados de Responsabilidad Fiscal, de antecedentes Disciplinarios y de Antecedentes judiciales. b). Garantías exigidas en el convenio.

DECIMA. LEY APLICABLE. El presente Convenio de cofinanciación queda sujeto a la ley colombiana, en especial a lo prescrito a la ley 80 de 1993

DECIMA PRIMERA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: el presente convenio se rige por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagran las normas sobre la materia.

DECIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN. Conforme a lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el municipio ejercerá la vigilancia y control en materia administrativa técnica y financiera del presente convenio a través del secretario de planeación.

DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS para todos los efectos de este contrato declara expresamente que no está incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, prevista en la constitución política, ley 80 de 1993 artículo 8° modificado y complementado por la ley 1474 de 2011.

DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: De conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Procede la liquidación la cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del presente convenio.

DECIMA CUARTA. PAZ Y SALVOS: el ejecutor declara bajo la gravedad del juramento que está a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y con el municipio, autoriza para que en el evento de adeudar alguna suma de dinero por cualquier concepto le sean deducidos del valor o pagársele por este contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos las partes fijan como domicilio contractual el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe en el municipio de Santa Bárbara Antioquia, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

NICOLAS VILLADA BLANDÓN
R.L. Cuerpo de Bomberos Voluntario

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diana Cardona García	Asesora jurídica Contratista		28-11-2025
Revisó	Diana Cardona García	Asesora jurídica Contratista		28-11-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, porlo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 001 DE 2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA NIT. 890.980.344-1	
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0	
OBJETO	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA	
VALOR DEL CONVENIO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($24.541.400)	
PLAZO:	UN (01) MES Y TRES (03) DIAS	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		00911 DEL 01/11/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**
28-11-2025	28-11-2025	30-12-2025
SUPERVISOR (A)		
GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ		

La presente acta es firmada por las personas que en ella intervinieron, a los 28 dias del mes de noviembre de 2025.

JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

NICOLAS VILLADA BLANDÓN
Representante Legal Cuerpo de Bomberos V.

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 00911 Fecha: 01/11/2025

El (la) Tecnico (a) de presupuesto municipal CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2025, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

4CC3429CB0FFB0BDE91E6C31817BA484

Documento de Identidad	890.980.344
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24.541.401,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2 1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	24.541.401,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.541.401,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACION	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	24.541.401,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501026	Documentos Planeacion	24.541.401,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	24.541.401,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	24.541.401,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056790035	Desarrollo del programa Servicio de atención a emergencias y desastres Santa Bárbara	24.541.401,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET89 - AUXILIAR SUPERAVIT FISCAL	890116	RB Sobretasa bomberil	24.541.401,00

Valor en letras: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

INTEGRAR ESFUERXOS INSTITUCIONALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA.

JHON FREDY BEDOYA

Secretario de Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Nit: 890.980.344

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

Número: 00969 **Fecha: 28/11/2025**

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00911	01/11/2025

El (la) Tecnico (a) de presupuesto municipal CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2025, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

Documento de Identidad	811.045.089
Nombre del Beneficiario	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

1B4163AE27652BE3BFCBA0CD95A3DF75

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24.541.400,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	24.541.400,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.541.400,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	24.541.400,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501026	Documentos Planeacion	24.541.400,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	24.541.400,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	24.541.400,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056790035	Desarrollo del programa Servicio de atención a emergencias y desastres Santa Bárbara	24.541.400,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET89 - AUXILIAR SUPERAVIT FISCAL	890116	RB Sobretasa bomberil	24.541.400,00

Valor en letras: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

CVA NR 001 DE 2025 INTEGRAR ESFUERXOS INSTITUCIONALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA

JHON FREDY BEDOYA
Secretario de Hacienda

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	COMFENALCO ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890900842
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-11-22
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-3594262
NOMBRE EMPLEADO	NICOLÁS VILLADA BLANDÓN
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
ARL	CIA. DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
NÚMERO PLANILLA	20926084
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2025-12
PERIODO SALUD	2025-12
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		
																					L	22/11/25	22/12/25					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.618.000	0,1600000	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 0
1	46.246	0,1600000	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.446.492	0,1250000	$ 180.900	$ 0	0	0	0	0
1	46.246	0,1250000	$ 5.800	$ 0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.446.492	0,0104400	$ 15.200	2

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BARBARA
NIT 811.045.089-0
calle lopez urbanización santa barbara
Tel: (57) 3172448940
Santa Bárbara - Colombia
nicovillada_1234@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. DAFE 352

Señores	MUNICIPIO SANTA BARBARA		
NIT	890.980.344-1	**Teléfono**	(604) 8466010
Dirección	CARRERA BOLIVAR PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Santa Bárbara - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/12/2025, 15:14
Expedición	09/12/2025, 15:14
Vencimiento	09/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONVENIO DE ASOCIACION CVA N° 001 DE 2025	1.00	12,270,700.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doce millones doscientos setenta mil setecientos pesos m/cte

Total Bruto	12,270,700.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	12,270,700.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 12,270,700.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068287944 aprobado en 20240402 prefijo DAFE desde el número 201 al 500 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8423 Orden público y actividades de seguridad Tarifa
CUFE: 67f70e159ef94b9854573b99bcdc409af2ebf4549d6049e42068442141a635ceb751d113b71fa940d6983a5342260fb6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Estado de resultado integral

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara

811045089-0

De enero 2024 a diciembre 2024

Valor expresado en Peso colombiano

Procesado en: diciembre 05 2025 12:52

Código cuenta contable	Nombre cuenta contable	Año actual
4	**Ingresos**	**44,380,500.00**
41	**Ingresos de actividades ordinarias**	**44,380,500.00**
4180	**Servicios**	**44,380,500.00**
418001	**Servicios**	**44,380,500.00**
41800101	Servicios	2,000,000.00
41800102	Tasa Bomberil	35,000,000.00
41800103	Inspecciones	2,800,000.00
41800104	Recarga de Extintores	4,580,500.00
5	**Gasto**	**-45,575,583.00**
51	**Administrativos**	**-45,254,000.00**
5105	**Gastos de personal**	**-9,146,000.00**
510551	**Dotación y suministro a trabajadores**	**-6,364,000.00**
51055101	Dotación y suministro a trabajadores	-6,364,000.00
510563	**Capacitación al personal**	**-2,782,000.00**
51056301	Capacitación al personal	-2,782,000.00
5110	**Honorarios**	**-1,300,000.00**
511010	**Contador Público**	**-1,300,000.00**
51101001	Honorarios - Contador Publico	-1,300,000.00
5130	**Seguros**	**-1,647,500.00**
513040	**Flota y equipo de transporte**	**-1,647,500.00**
51304001	SOAT	-1,647,500.00
5135	**Servicios**	**-15,051,250.00**
513510	**Asistencia Técnica**	**-14,200,750.00**
51351001	Asistencia Técnica bomberil	-14,200,750.00
513535	**Teléfono**	**-220,500.00**
51353502	Servicios públicos - Celular	-220,500.00
513555	**Internet**	**-630,000.00**
51355501	Servicio Internet	-630,000.00
5145	**Mantenimiento y reparaciones**	**-11,022,400.00**
514525	**Equipo de computación y comunicación**	**-1,152,000.00**
51452501	Mantenimiento - Equipo de computación y	-1,152,000.00
514540	**Flota y equipo de transporte**	**-9,870,400.00**
51454001	Flota y equipo de transporte	-9,870,400.00
5195	**Diversos**	**-7,086,850.00**
519520	**Gastos de representación y relaciones**	**-800,000.00**
51952001	Gastos de representación y relaciones publicas	-800,000.00
519525	**Elementos de aseo y cafetería**	**-212,650.00**
51952501	Elementos de aseo y cafetería	-212,650.00
519530	**Útiles papelería y fotocopias**	**-289,800.00**
51953001	Útiles papelería y fotocopias	-289,800.00
519535	**Combustibles y lubricantes**	**-3,026,200.00**
51953501	Combustibles y lubricantes	-3,026,200.00
519560	**Casino y restaurante**	**-1,248,200.00**
51956001	Casino y restaurante	-1,248,200.00
519565	**Parqueaderos**	**-1,330,000.00**
51956501	Parqueaderos	-1,330,000.00
519595	**Otros**	**-180,000.00**
51959501	Otros	-180,000.00

53	**Otros gastos de actividades ordinarias**	**-321,583.00**
5305	**Financieros**	**-321,583.00**
530501	**Financieros**	**-179,673.00**
53050101	Gravamen Financieros	-179,673.00
530505	**Gastos bancarios**	**-141,910.00**
53050501	Gastos bancarios	-141,910.00
	Utilidad(+)/Pérdida del ejercicio(-)	-1,195,083.00

Nicolás Villada Blandón
Representante legal

CC3594262

Alejandra Betancur Muñoz
Contador
TP148060
CC24347424

Estado de situación financiera

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara

811045089-0
De enero 2024 a diciembre 2024
Valor expresado en Peso colombiano

Procesado en: diciembre 05 2025 12:50

Código cuenta contable	Nombre cuenta contable	Año actual
1	**Activo**	**439,028,000.00**
11	**Efectivo y equivalentes de efectivo**	**100,000.00**
1105	**Caja**	**100,000.00**
110505	**Caja general**	**100,000.00**
11050501	Caja general	100,000.00
15	**Propiedad planta y equipo**	**438,928,000.00**
1520	**Maquinaria**	**435,728,000.00**
152005	**Maquinaria**	**435,728,000.00**
15200501	Maquina Extractora	435,728,000.00
1524	**Equipo de oficina**	**2,400,000.00**
152405	**Muebles y enseres**	**500,000.00**
15240501	Muebles y enseres	500,000.00
152410	**Equipos**	**1,900,000.00**
15241001	Equipos	1,900,000.00
1528	**Equipo de computación y comunicación**	**800,000.00**
152805	**Equipos de procesamiento de datos**	**800,000.00**
15280501	Equipos de procesamiento de datos	800,000.00
2	**Pasivo**	**-2,728,000.00**
23	**Acreedores comerciales y otras cuentas por**	**-2,728,000.00**
2335	**Costos y gastos por pagar**	**-2,728,000.00**
233595	**Otros**	**-2,728,000.00**
23359501	Otros	-2,728,000.00
3	**Patrimonio**	**-436,300,000.00**
31	**Capital social**	**-437,495,083.00**
3105	**Capital suscrito y pagado**	**-437,495,083.00**
310505	**Capital suscrito y pagado**	**-437,495,083.00**
31050501	Capital autorizado	-437,495,083.00
	Utilidad(-)/Pérdida del ejercicio(+)	**1,195,083.00**

Nicolás Villada Blandón
Representante legal

CC3594262

Alejandra Betancur Muñoz
Contador
TP148060
CC24347424

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117621321966

(415)7707212489984(8020) 000111762132196 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 811045089 | 6.DV. 0

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BARBARA

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 8423

Corrección: 25. Cód. X | 26. No Formulario anterior: 1117620372936 | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	100,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	438,928,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	439,028,000
Pasivos	45	2,728,000
Total patrimonio liquido	**46**	436,300,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	44,381,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	44,381,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	44,381,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	45,254,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	322,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	45,576,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	1,195,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-22 / 01:00:31 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900298948531

2025352438886 5

RECIBIDO

Grupo Bancolombia

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR.
Ciudad.

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BARBARA NIT. 811045089, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado (Activo – Al día)
CUENTA AHORROS	400-629419-89	2016/07/23	ACTIVA.

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (número) de (ciudad), o en nuestra sucursal (nombre) ubicada en la (dirección).

Atentamente,

Angela María Morales Ospina.
Asesor Integral I.
BANCOLOMBIA SANTA BARBARA – ANTIOQUIA.
Teléfonos: 8463703 ext. 141.

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados